

RESOLUCIÓN N°: 2189/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

El dictamen emitido por la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos con motivo del Código de Ordenamiento Territorial de Ramallo, presente en fojas 2316, 2317, 2318 del Expediente N° 22600 – 3233/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se menciona una Resolución judicial de fecha 11 de noviembre de 2016, vinculada con una medida cautelar que afectaría a parte de la zonificación planteada por el Código de Ordenamiento Territorial;

Que la mencionada Resolución requiere suspender cautelarmente todo tipo de obra del proyecto denominado “Complejo Termal Parque Acuático y Urbanización Especial”;

Que además requiere la suspensión provisoria de los inmuebles afectados a “Zona Complementaria de Recreación y Turística, establecida mediante Ordenanza N° 4616/12, en referencia a las **parcelas 1075 a y c** de la **Circ. XXI**;

Que la medida cautelar fue confirmada por la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, según se informa en el dictamen;

Que se pide a este Cuerpo revise dicha zonificación por estar en colisión con la medida judicial dictada;

Que es fundamental para evaluar una revisión de lo anteriormente planteado contar con la documentación mencionada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral Ministerio ----- de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires envíe a este Cuerpo la documentación con los fallos correspondientes vinculados a la medida cautelar mencionada en foja 2316 del Expediente N° 22600 – 3233/12, relacionada con la Ordenanza N° 4616/12.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE